

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 05/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARAGOPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/07/2020
SERIE	20D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
05/04/2022	11/04/2022	INDEVAL	04/04/2022

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '20D' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '20D' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL DE HASTA 400,000 (CUATROCIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/3269, EL ACTA DE EMISIÓN, EL TÍTULO Y EL PROSPECTO.

MONTO DE LA SEGUNDA EMISIÓN ADICIONAL: HASTA USD\$10,000,000.00
(DIEZ MILLONES DE DÓLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
FECHA DE LA EMISIÓN ADICIONAL: 11 DE ABRIL DE 2022

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso de Llamada de Capital tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Sección "I - INFORMACIÓN GENERAL - 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES" del Prospecto.

Número de Llamada de Capital: Segunda Llamada de Capital.

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 05/04/2022

Clave de Pizarra: ARAGOPI 20D.

Monto Máximo de la Emisión (considerando las Llamadas de Capital): USD\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monto total colocado a la fecha del presente sin considerar la Segunda Emisión Adicional: USD\$49,999,700.00 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Número total de Certificados colocados a la fecha del presente sin considerar la Segunda Emisión Adicional: 699,994 (seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro) Certificados.

Monto de la Segunda Emisión Hasta USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares 00/100 moneda de curso

Adicional: legal de los Estados Unidos de América) y que, únicamente para efectos informativos, será el monto equivalente en Pesos que resulte del tipo de cambio Dólar-Peso publicado en el Diario Oficial de la Federación en la Fecha Límite de Suscripción de la Segunda Emisión Adicional.

Número de Certificados correspondientes a la Segunda Emisión Adicional: Hasta 400,000 (cuatrocientos mil) Certificados.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Segunda Emisión Adicional: 0.5714334694297.

Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la Segunda Emisión Adicional: USD\$25.00 (veinticinco dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) y que, únicamente para efectos informativos, será el monto equivalente en Pesos que resulte del tipo de cambio Dólar-Peso publicado en el Diario Oficial de la Federación en la Fecha Límite de Suscripción de la Segunda Emisión Adicional.

Fecha Ex - Derecho: 4 de abril de 2022.

Fecha de Registro: 5 de abril de 2022.

Fecha Límite de Suscripción: 7 de abril de 2022.

Fecha de la Segunda Emisión Adicional: 11 de abril de 2022.

Fecha de canje en Indeval: 11 de abril de 2022.

Fecha de Vencimiento de la Emisión: 18 de julio de 2035.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Destino de los Recursos: Los recursos derivados de la Segunda Llamada de Capital se destinarán para cumplir con compromisos de Inversión en Fondos Internacionales previamente adquiridos y autorizados mediante Resoluciones Unánimes de Tenedores de fecha 24 de noviembre de 2020, mismos que incluyen, entre otros, la inversión en diversos fondos internacionales, así como para solventar Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión Adicional. Asimismo, se prevé que una parte de los recursos pueda utilizarse para Inversiones futuras no identificadas al momento. Lo anterior, en términos del Contrato de Fideicomiso para el cumplimiento de los fines del mismo y de conformidad con la Legislación Aplicable, en el entendido que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

OBSERVACIONES